



Señalada

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

y lo haia manifestado a esta Ciudad para que  
diera la Providencia Convenida, por quien en  
tendido a dicho, que por la direccion de dho. señor  
y la vcl. R. Sindico Peronero en el tiempo que sea  
proporcionado se ejecuten los Reparos y obras q.  
sean precisos y necesarios p.<sup>a</sup> el mejor curso de  
las aguas y beneficio de las tierras pagandose  
su costo por los Intererados que tengan el ve-  
neficio

Se condujo este Cavildo que firmaron Doy fe-

*[Handwritten signatures: Luis Lora, Melchor Pulgar, and others]*

*[Large handwritten flourish]*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez y ocho  
dias del mes de Noviembre de mill setecientos e setenta  
y nueve años, se juntaron a Consejo los señores de Lorca  
Justicia y Proximidad de ella en la sala que acostum-  
bra para tratar y conferir las cosas tocantes  
al servicio de su Mag.<sup>d</sup> y en virtud de esta R.  
publica a vna el Sr. D. Francisco Ruiz Abonzo  
Abogado de los R.<sup>os</sup> de las Correcciones y Capitan

